

SERVICIO DE ASESORÍA

TECNICA-Instalación plataforma elevadora

Publicado el 2022-04-28

Es en referencia a la instalación de plataformas elevadoras en una comunidad de propietarios. Es la primera vez que vamos a instalar una instalación de este tipo y me gustaría saber cuáles son los pasos a seguir o los trámites a realizar para poder dar la mayor información a los vecinos.

Supongo que primero deberíamos contactar con algún técnico (arquitecto o aparejador) para que visite las instalaciones y nos informe de las opciones a las que podemos acogernos en función de la normativa aplicable. Pero, desconozco si este paso debemos coordinarlo nosotros a nivel particular con un técnico que colabore con nosotros o debemos remitirnos a alguna Administración.

En resumen, agradecería me pudieran facilitar información, trámites y administraciones con las que debemos contactar para poner en marcha el proyecto.

Respuesta:

Entiendo que es un elevador para salvar un desnivel en el portal de un edificio.

Las propias casas suministradoras de aparatos elevadores realizan todos los trámites.

Sólo sería necesario un técnico si afectara a la estructura del edificio y hubiera que derribar algún elemento del edificio.

Si fuera un ascensor para todas las plantas del edificio, sí que necesitan técnico.

Esperando haber aclarado su pregunta.

Reciban un cordial saludo, Martilde Rossich